



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 3), CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER COBIAN LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.2 La DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] es el servidor público con facultades legales para suscribir el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio; de conformidad con lo previsto en los artículos 144, fracción XXIII y XXXVI, 155 fracción VI incisos a, b, y c, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y lo dispuesto en los numerales 5.3.16 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 84,264, de fecha 16 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría número 13 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) desde el día 28 de mayo de 2024, bajo el folio número 97-7-28052024-105818.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COJUS/05026060092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

- I.3** El **ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], de "EL INSTITUTO", quien es designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente contrato en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026** quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante del "Proveedor", para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, III, y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4** El **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], interviene en la firma del presente instrumento jurídico, como área contratante, en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026**, del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026** de carácter **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 Y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", 129 de su Reglamento y demás relativas, en correlación con los numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3, de la convocatoria.

Con fecha **26 de febrero de 2026**, la coordinación de abastecimiento y equipamiento, del órgano de operación administrativa desconcentrada regional en colima, emitió el acta de fallo del procedimiento citado.

- I.6** "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnico y/o contable.

COJ/510C260220092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

51241006 "MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO." de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo número **0000015780-2026** de fecha 09 de diciembre de 2025, por el importe de **\$2, 148,694.00 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, suscrito por el Ing. José Antonio Cabrera Rodríguez, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.7 Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado al Instituto Mexicano del Seguro Social el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145** con domicilio fiscal establecido en Avenida Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Zaragoza número 62, Colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **18,272** de fecha **05 de septiembre de 2001** pasada ante la fe del licenciado Daniel Luna Ramos, titular de la Notaría Pública número 42, en la ciudad de México, anteriormente Distrito Federal, denominada **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es la ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de servicios de mantenimiento, conservación y reparación en hospitales públicos o privados, laboratorios clínicos, laboratorios químicos. Farmacéuticos, centro de rehabilitación, casas de cuna, industrias alimenticias. De la fabricación de equipos para la medicina y la salud, compraventa de equipos completos o en partes, para unidades hospitalarias, instalación y reparación de los equipos y substitucion de los mismos; entre otros inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de México con el folio **281838** de fecha **12 de noviembre de 2001**.

II.2 El C. **Francisco Javier Cobián Lopez**, en su carácter de **Apoderado legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **18,272** de fecha **05 de septiembre de 2001** pasada ante la fe del licenciado Daniel Luna Ramos, titular de la Notaría Pública número 42, en la ciudad de México, anteriormente Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SMT010905FLO**. Además, cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [REDACTED]

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnico y/o contratante.

COUSJ/05C26022/0092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Tiene establecido su domicilio en **Avenida Fernando Amilpa, número 48, en la Colonia CTM El Risco, C.P. 07090, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Teléfono: 55 57462081. Correo electrónico: servimedsa@prodigy.net.mx y/o ventas@servimedsa.com.mx.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 3)**, en los términos y condiciones establecidos en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026** de este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

Anexo 1 (uno) "Requerimiento asignado"





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

Anexo 2 (dos) "Anexo técnico y anexo términos y condiciones"

Anexo 3 (tres) "Formato para fianza de cumplimiento de contrato"

Anexo 4 (cuatro) "Designación de administrador del contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$740,928.97 (setecientos cuarenta mil novecientos veintiocho pesos 97/100 M.N.)** más impuestos por \$118,548.64 (ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 64/100 M.N.) y un monto máximo de **\$1,852,322.41 (un millón ochocientos cincuenta y dos mil trescientos veintidós pesos 41/100 M.N.)** más impuestos que asciende a \$296,371.59 (doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y un pesos 59/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en **moneda nacional** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS) " ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES)** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: CO/JS/10C26022/0092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique, la que deberá ser entregada en la oficina de trámite de erogaciones dependiente del servicio de finanzas ubicada en la **Calle Zaragoza número 62, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima**, en los días de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite del pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El proveedor acepta que el instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta [REDACTED] y clabe interbancaria [REDACTED] del banco [REDACTED] a nombre de **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**, el pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COJ/510C26260092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI respectivo, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva**, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, a presentar **"La constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT"**; y, **"La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"** emitida por el SAT, ambas positivas y vigentes.

En términos del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como de los acuerdos **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** y **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** y **ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR**, publicados en el diario oficial de la federación el 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS)**.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **ANEXO 2 (DOS)** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **20 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dadas requeridas, técnicas y/o contractuales.

COJ/JO/2026/0092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COUJ/050GYR012T03426-058-00/092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnico y/o contractante.

COJ/SJ/OC26022/0092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- Realizar su inscripción en el registro de proveedores para la integridad del instituto mexicano del seguro social en el portal **REPIIMS** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la formalización del presente instrumento contractual en la página electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/login>, en los términos de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato a **ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COJ/SJ/0026260092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** sobre el monto de los bienes, **ANEXO 2 (DOS) del presente contrato**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, posterior al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%**, por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o comercial.

COUJ/JOCT2026/0092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los anexos del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

CO/JS/10C26022/0092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o comercial.

COJUS/050GYR012T03426-058-00/092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

COJ/SJ/OC26022/0092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: CO/JS/10C26022/092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contable.

CO/JS/10C26022/0092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la **Ciudad de Colima, Colima**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el día **20 de marzo de 2026**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

CO/JS/10C26260092

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	SMT010905FLO

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTIA).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CO/JS/10C26022-0092

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contratante.



SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA
ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012T03426-058-00

Cadena original:

[REDACTED] 4

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/03/2026 15:13

[REDACTED]

Firma:
niz7NrZl26QFZ4yzDivgR0a+z5Hf0hkVopxHyNVqZVar125z07xGBupszAKaQtC3rg/MMgrPYLUk+RtbI0l8sUe7eRAWLhGZoKjD5Pkhnd5xLXCeyPw76HiY/59lyCJcqerofTLQLM4x86ooCqTt/eRqucrtsbw
lcVYKU4whhsAQKZlDnj0h4aI8LVm+5JpPhnkFB+5Sx/9uKiYK7E23ux5K8DZAns15/qQ1pDe+puji7QpLZThKuAH/xvuslH78f2sKdw0h2zAeFlOu0pePDiu3uqM4jDPdNGway1U040wMAMqAd0ltEv+j/KLySE6
aFQQIVPZ+NfP0SbtA80A4A==

Firmante: JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/03/2026 15:24

[REDACTED]

Firma:
SqMwYqk08q+c8104946aq66AH254x1xRIVrRlUNDEESJHy8hXNzNrrNNXsUiYLa5gpgy3UEE4kAMYlgHmWABBLYPD4DqpzWjbnQYAE6rnQ7bPxPQt0vhInQXmauTM1qCL0wuLvt8R86Z598tsqAtnx3/UJKJkou
ggM0URoh0KrzcDDA1KDxSPYFNUVI6dEwAEJ471fAnn9u0vRF3IqKZEZtEPG9jLIePkZ806AjlGlv4XMTfthGSBL8Slt+EnVnE8EXNBdRB5TYyyzwbxjVo8Dsw0BpkbA8DLTLPdWHlJlHkcaRzlhFwkzkCAqVpUVL
79lyFyQte108Ma66XeV/yQ==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/03/2026 15:48

[REDACTED]

Firma:

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA
FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E
IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

noxj53LazIWIPhN17Uj2GTR+T8uJiGdh2v0k50Ghf2zvD0NhhsigUabyhRe8ch1s2acj1fDNd56Sk4qxQR/NzpUpDrLiSUheetH+xvxyGCA/h/YmIepYgXD6i1w7nGbeApwHKDt0NpEtuW8EWtf/5uyFshBaQ0p5
t3qdH0x7crSu/NK2jDJPiH0W03W5oF8pQ1690pAL//H0p0Gbg22TgCeE86EGALgq0oSo2+YSPsG7ZNwEuJVCi1iAiZ/w4dgW6lFaCdRCrVA6s0cDyQayzShyMqsEMavvKHpFvD0KzmcgL0ycjy3b+/H7M1EYSFyz
K2FGAwdMPH0Qf7P+eJCSmw==

Firmante: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
RFC: SMT010905FL0
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/03/2026 16:06

[REDACTED]

Firma:
qh02mUItnVqnvN8FLVbwsD0/wwjHYf66fPyoJBHYPjGL5vNbZQ9/6UD0MV5Ugso8VoAaAtTXhCCzDcaLKqow0B0HmIy0rt6LKQlq9ks3TqqgX6Mc6mJhoG9A3Yf1l3k0VeMfveuLicQlqx/fC0kyDHthyPZL9o
PP/I1lnY4p660jykPSfNN206qCIx+oYvHuFy9npLdEn6QNHlFrVnIAMG/VLmgsIEWvc2isELIw6rd1dQeqPqrP/L/7XN4u69lCcw8DY3Zvz+A5RdiVI7KnKFPrrwsQXFXQYdIlcJPADs4jqitWysySt5NbAHihbJu
xESZ8UCxhNQfcPxBM9Mt1A==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA
ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE
CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY
GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIPI).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV

PARTIDA 3

51241006- MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO

TODO TIPO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, TALES COMO: CABLES, INTERRUPTORES, TUBO FLUORESCENTES, FOCOS, AISLANTES, ELECTRODOS, TRANSISTORES, ALAMBRES, LAMPARAS, ENTRE OTROS.

RENG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	IMPORTE TOTAL
1	ACRILICO 30X120 PARA LAMPARA	PZA	MEGALUMENS	MEXICO	1	\$77.00	\$12.32	\$89.32
2	ACRILICO 60X120 PARA LAMPARA	PZA	MEGALUMENS	MEXICO	1	\$78.00	\$12.48	\$90.48
3	ACRILICO CONCHA PARA LAMPARA GABINETE	PZA	MEGALUMENS	MEXICO	1	\$350.00	\$56.00	\$406.00
4	AMPERIMETRO DE GANCHO CON CAPACITANCIA MODELO MMD700L MARCA MIRAGE O CALIDAD SIMILAR	PZA	MIRAGE	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
5	AMPERIMETRO DE GANCHO MARCA TRUPER MODELO MUT-202	PZA	TRUPER	MEXICO	1	\$520.00	\$83.20	\$603.20
6	APAGADOR SENCILLO TIPO INTERCAMBIABLE 1P-20A, 127Vca, 60Hz, MOD. DEC 120, COLOR BLANCO, MARCA COOPER, ARROW HART	PZA	COOPER	MEXICO	1	\$28.00	\$4.48	\$32.48
7	APAGADOR COLA DE RATA 1 POLOS UN TIRO ARROW HART 10 AMP	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
8	APAGADOR COLA DE RATA 2 POLOS UN TIRO ARROW HART 15 AMP	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$33.00	\$5.28	\$38.28
9	APAGADOR INTERCAMBIABLE COLOR MARFIL ARROW HART MT-1491 10 AMP	PZA	A.H.	MEXICO	1	\$23.00	\$3.68	\$26.68
10	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO O MARFIL 1 MODULO, MODELO E2001BN Ó E2001, MARCA BTICINO O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	BTICINO	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20
11	APAGADOR SENCILLO Y TIPO ESCALERA MCA. VOLTECH CODIGO 46005 15A 125V	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$31.00	\$4.96	\$35.96
12	ARRANCADOR MAGNETICO DE 15 A	PZA	SQD	MEXICO	1	\$320.00	\$51.20	\$371.20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COU/DC/2026/006
092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	30 HP A 220V-440 V MARCA SIEMENS O DE CALIDAD SIMILAR							
13	BALASTRA DE 2X17 W PARA CABECERA CAMILLA MCA SOLABASIC O SIMILAR	PZA	MAGG	MEXICO	1	\$15.00	\$2.40	\$17.40
14	BALASTRA ELECTRONICA 2 X 26 W 127 VOLTS MOD ICN2S28N73, MARCA PHILLIPS O SIMILAR	PZA	MAGG	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
15	BALASTRA ELECTRONICA 2X28 WATTS T5 120-277 VOLTS MODELO T5 MARCA PHILLIPS O SIMILAR	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$130.00	\$20.80	\$150.80
16	BALASTRO ELECTRONICO DE 2x32W, (ARRANQUE RAPIDO PROGRAMADO) CATALOGO N746 MARCA PHILIPS O 51849 MARCA OSRAM O SIMILAR CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0,98, CON UN THD ≤ 10%, MARCA OSRAM, 1F-2H+PT, 127V, 60Hz	PZA	SOLABASIC	MEXICO	1	\$154.00	\$24.64	\$178.64
17	BALASTRO ELECTRONICO DE 1x13W (ARRANQUE RAPIDO PROGRAMADO) CATALOGO 51835 MARCA OSRAM O SIMILAR CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0,98 Y CON UN THD ≤ 10%, 1F-2H+PT, 127Vca, 60Hz	PZA	MAGG	MEXICO	1	\$99.00	\$15.84	\$114.84
18	BALASTRO ELECTRONICO DE 1x42W, CON UN FACTOR DE POTENCIA ≥ 0.98, Y UN THD ≤ 10%, MARCA OSRAM O ADVANCE PHILIPS O SIMILAR, 1F-2H+PT, Y UN RANGO DE OPERACION DE 120 A 277Vca, 60Hz	PZA	MAGG	MEXICO	1	\$132.00	\$21.12	\$153.12
19	BASE P/FOTOCELDA TORK 110 V.	PZA	TORK	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
20	BASE P/FOTOCELDA TORK 220 V.	PZA	TORK	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
21	BASE PARA LAMPARA FLUORESCENTE DE 32W SENCILLA	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$18.00	\$2.88	\$20.88
22	BASE PARA LAMPARA T-5	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$18.00	\$2.88	\$20.88
23	BASE PARA SEÑALAMIENTO DE PISO MOJADO EN COLOR AMARILLO	PZA	ALVEO	MEXICO	1	\$205.00	\$32.80	\$237.80
24	BATERIA DE 6V MODELO CR-P2 MARCA PANASONIC LITHUM	PZA	GP STEREN	MEXICO	1	\$210.00	\$33.60	\$243.60
25	BATERIA P/MOTOR 9 CELDAS 12	PZA	LTH	MEXICO	1	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las reglas y/o condiciones.

CO/50/2026/000092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	VOLTS C.D. MARCA LTH							
26	BATERIA P/MOTOR DIESEL LTH 27 CELDAS 24 VOLTS C.D.	PZA	LTH	MEXICO	1	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
27	BATERIA P/MOTOR DIESEL LTHL-4DLT-1000 AR 12V, CCA 1000A CR 235 MIN	PZA	LTH	MEXICO	1	\$310.00	\$49.60	\$359.60
28	BATERIA PARA MOTOR LTH MODELO L-65-800, 12V, CA 1000A, CCA 800A, CR 150 MIN, BCI 65	PZA	LTH	MEXICO	1	\$240.00	\$38.40	\$278.40
29	BATERIA RECARGABLE SELLADA DE ACIDO PLOMO 12 VCC 7 AMP DE 15 CM DE LARGO, 6.5 CM DE ANCHO Y 9.4 CM DE ALTO.	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$460.00	\$73.60	\$533.60
30	BATERIA TIPO AA DE 3.6V PARA GRAFICADOR	PZA	TADIRAN	MEXICO	1	\$290.00	\$46.40	\$336.40
31	BLOQUE DE CONTACTO MODULAR MCB-10B ABB 1NA PARA CAJA BOTONERA	PZA	ABB	MEXICO	1	\$291.00	\$46.56	\$337.56
32	BOTON PULSADOR ILUMINADO COMPLETO SIMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$300.00	\$48.00	\$348.00
33	BOTON PULSADOR LUMINOSO RASANTE ILUMINADO LED 110V COLOR VERDE	PZA	SCHNEIDER	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
34	BOTON SELECTOR DE DOS VIAS MARCA SIEMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$260.00	\$41.60	\$301.60
35	BOTON SELECTOR DE TRES VIAS MARCA SIEMENS O CALIDAD SIMILAR	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$350.00	\$56.00	\$406.00
36	CABLE TELEFONICO COLOR MARFIL AWG ICEEV CMO, CMX2 X 22	M	CONDUMEX	MEXICO	1	\$8.00	\$1.28	\$9.28
37	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 12 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$13.00	\$2.08	\$15.08
38	CABLE DE UN POLO CALIBRE 10 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
39	CABLE DE UN POLO CALIBRE 12 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$15.00	\$2.40	\$17.40
40	CABLE DESNUDO PARA SITEMA DE PARARRAYOS DE COBRE TRENZADO	M	ARGOS	MEXICO	1	\$190.00	\$30.40	\$220.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

CO/JS/DC/2026/000 **092**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	DE 28 HILOS (11.9 MM.) CAT. C32S Ó SIMILAR PARA UTILIZARSE EN LA OPCIÓN COBRE-BRONCE.							
41	CABLE DUPLEX POT O SPT CALIBRE 12 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$26.00	\$4.16	\$30.16
42	CABLE DUPLEX POT O SPT CALIBRE 14 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$15.00	\$2.40	\$17.40
43	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$90.00	\$14.40	\$104.40
44	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG 600V MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	M	ARGOS	MEXICO	1	\$60.00	\$9.60	\$69.60
45	CAJA BOTONERA PLASTICA DE 2 ORIFICIO Y/O AGUJERO PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO MARCA ABB O SIMILAR	PZA	INYE PARTES	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
46	CAJA BOTONERA PLASTICA DE 4 ORIFICIO Y/O AGUJERO PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO MARCA ABB O SIMILAR	PZA	INYE PARTES	MEXICO	1	\$230.00	\$36.80	\$266.80
47	CAJA BOTONERA PLASTICA DE 1 ORIFICIO Y/O AGUJERO PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO MARCA ABB O SIMILAR	PZA	INYE PARTES	MEXICO	1	\$200.00	\$32.00	\$232.00
48	CAJA UNIVERSAL PVC ANTIFLAMA RED Y ELECTRICO TIPO CHALUPA DE PLASTICO USO EXTERNO	PZA	ARGOS	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
49	CANAleta DE PISO DE ½ CAÑA DE ALUMINIO DE 35X12 1 VIA MODELO HMA035 O SIMILAR	PZA	ARXIS	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
50	CANAleta DE PISO DE ½ CAÑA DE ALUMINIO DE 60X17 2 VIAS MODELO HMA035 O SIMILAR	PZA	ARXIS	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
51	CANAleta DE PVC CON CINTA AUTOADHERIBLE 22 X 8 MM 1 VIA	PZA	LEGRAND	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
52	CANAleta PVC 20 X 12.5 MM 1 VIA	PZA	LEGRAND	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20
53	CANAleta PVC 32 X 12.5 MM 1 VIA	PZA	LEGRAND	MEXICO	1	\$50.00	\$8.00	\$58.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 2.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

CO/SD/2026/000 **092**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	LEGRAND							
54	CAPACITOR 10 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
55	CAPACITOR 127 VCA 15 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
56	CAPACITOR 127 VCA 25 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
57	CAPACITOR 127 VCA 30 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
58	CAPACITOR 127 VCA 5 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
59	CAPACITOR 180-220 MFD 220-250V	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
60	CAPACITOR 193 MF 220V	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
61	CAPACITOR 25 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$145.00	\$23.20	\$168.20
62	CAPACITOR 35 MFD DE 370 VOLT VCA MARCA GE O CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$145.00	\$23.20	\$168.20
63	CAPACITOR 370 VCA 15 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
64	CAPACITOR 370 VCA 25 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
65	CAPACITOR 370 VCA 30 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
66	CAPACITOR 370 VCA 5 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
67	CAPACITOR 370 VCA 50 MF MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
68	CAPACITOR 450 VCA 30 MF + -5% MARCA GE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	AEROVOX	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
69	CAPACITOR DE 1 MFD	PZA	A.R.	MEXICO	1	\$110.00	\$17.60	\$127.60
70	CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA MARCA MERCURIO O KARP 250 V 30 A.	PZA	FUJI	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
71	CARTUCHO PORTAFUSIBLE BAQUELITA MARCA MERCURIO O KARP 250 V 60 A.	PZA	GAMMA	MEXICO	1	\$50.00	\$8.00	\$58.00
72	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER DE 2 POLOS, 50A, 60 HZ, 240/120 VOLTS MARCA SQUIRE D O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
73	CENTRO DE CARGA DE SOBREPONER DE 4 POLOS, 70A, 60 HZ, 240/120 VOLTS MARCA SQUIRE D	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$380.00	\$60.80	\$440.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

CO/19/DC/2026/000 **092**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	O DE CALIDAD SIMILAR							
74	CHICOTE FLEXIBLE ROYER LAMPARA PIE 30 CMS	PZA	WILMEX	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
75	CINTA AISLANTE DE 12mm X 9 METROS MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR	PZA	3M	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
76	CINTA AISLANTE ROLLO 19 MM X 18M MARCA 3M	PZA	3M	MEXICO	1	\$50.00	\$8.00	\$58.00
77	CINTA DE AISLAR PLASTICA VULCANIZABLE 23 MARCA 3M O CALIDAD SIMILAR	PZA	3M	MEXICO	1	\$360.00	\$57.60	\$417.60
78	CLAVIJA DE HULE POLARIZADA 15 A 125 V. MARCA ROYER O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$31.00	\$4.96	\$35.96
79	CLAVIJA HEMBRA Y MACHO PEDRO FLORES	JGO	VOLTECH	MEXICO	1	\$26.00	\$4.16	\$30.16
80	CLAVIJA PLANA DE HULE MARCA ROYER MONOFASICA 10 A 125 V	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
81	CLAVIJA POLARIZADA METALICA MARCA CONDUMEX O CALIDAD SIMILAR	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$23.00	\$3.68	\$26.68
82	CONECTOR PARA AUDIO MONOPOLAR TIPO MACHO,6.35 ML COLOR PLATA MARCA ESTEREN CODIGO 250/105 O CALIDAD SIMILAR	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
83	CONECTOR SKINTOP 1/2" DE PLASTICO	PZA	SKINTOP	MEXICO	1	\$50.00	\$8.00	\$58.00
84	CONTACTO DE SEGURIDAD 3 POLOS 1/2 VUELTA ARROW HART O CALIDAD SIMILAR	PZA	ARGOS	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
85	CONTACTO DOBLE TIERRA AISLADA COLOR NARANJA	PZA	ARGOS	MEXICO	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80
86	CONTACTO DOBLE GFCI FALLA A TIERRA MCA VOLTECH CODIGO 46145 COLOR MARFIL	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
87	CONTACTO DOBLE POLARIZADO COLOR MARFIL ARROW HART 15 A 125 V	PZA	ARGOS	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
88	CONTACTOR ABB A16 A 120 VOLTS	PZA	ABB	MEXICO	1	\$300.00	\$48.00	\$348.00
89	CONTACTOR ABB A26 A 120 VOLTS	PZA	ABB	MEXICO	1	\$490.00	\$78.40	\$568.40
90	CONTACTOR DE 2 POLOS 30A CON BOBINA DE 120V	PZA	HVACSTAR	MEXICO	1	\$850.00	\$136.00	\$986.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CO/JS/DC/2026/000092

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

91	CONTACTOR DE 2 POLOS 30A CON BOBINA DE 24V	PZA	HVACSTAR	MEXICO	1	\$850.00	\$136.00	\$986.00
92	CONTACTOR DE 2 POLOS 40A CON BOBINA DE 120V	PZA	HVACSTAR	MEXICO	1	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
93	CONTACTOR DE 2 POLOS 40A CON BOBINA DE 24V	PZA	HVACSTAR	MEXICO	1	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
94	CONTACTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIPOLAR MODELO 3RT2016-1AK61; MARCA SIEMENS; TAMAÑO S00; DE 9A, BOBINA 120VAC 1NO SCRWB	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$490.00	\$78.40	\$568.40
95	CONTACTOR DE CORRIENTE ALTERNA TRIPOLAR MODELO MARCA SIEMENS; CODIGO 42DF35AJ	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$962.00	\$153.92	\$1,115.92
96	CONTACTOR DE PROPÓSITO DEFINIDO HVACSTAR SA-3P-40A-240V 3 POLOS BOBINA DE CA 40 FLA 240V-	PZA	HVACSTAR	MEXICO	1	\$650.00	\$104.00	\$754.00
97	CONTACTOR FURNAS 45EG2 DAFL3 PN024-25839-000 MARCA SIEMENS O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$580.00	\$92.80	\$672.80
98	CONTACTOR MARCA SIEMENS O SIMILAR 3RT1056/6 DE 50 A 220 AMPER A	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$190.00	\$30.40	\$220.40
99	CONTACTOR TRIPOLAR MARCA SIEMENS MODELO 3RT1034 BOBINA 110V 60 HZ	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
100	CONTACTOR TRIPOLAR MARCA SIEMENS MODELO 48GH38A6 60A, 3 FASES 60 HZ	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$225.00	\$36.00	\$261.00
101	CONTROL DE TEMPERATURA MARCA AKP REF. AKO-D1420 NUM 2036104400	PZA	AKP	MEXICO	1	\$550.00	\$88.00	\$638.00
102	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA TAYLOR O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	RANCO	MEXICO	1	\$150.00	\$24.00	\$174.00
103	CONTROL REMOTO UNIVERSAL PARA MINISPLIT MARCA MIRAGE MODELO MRC4K2E	PZA	MIRAGE	MEXICO	1	\$650.00	\$104.00	\$754.00
104	CORDON ESPIRAL PARA TELEFONO COLOR ARENAO NEGRO MARCA	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CO/SD/2026/000092

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	CONDUMEX O DE CALIDAD SIMILAR							
105	DETECTOR DE CORRIENTE TIPO PLUMA	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$190.00	\$30.40	\$220.40
106	DIELECTRICO PARA LIMPIEZA DE TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MODELO SS25 BOTE AEROSOL 250 ML, MCA. NCH, QUIMISA O DE CALIDAD SIMILAR	BOTE	PROLICOM	MEXICO	1	\$290.00	\$46.40	\$336.40
107	DIMMER GIRATORIO 600 W 120V CA MARCA VOLTECH O CALIDAD SIMILAR CODIGO 46302	PZA	MEGALUMENS	MEXICO	1	\$290.00	\$46.40	\$336.40
108	DRIVE LED MODELO CW-1 100W VOLTAJE DE ENTRADA AC 85-265 V. SALIDA DC 21-38 V, 3000MA	PZA	TECNOLED	MEXICO	1	\$70.00	\$11.20	\$81.20
109	FOCO 25W 127V ROJO	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
110	FOCO AHORRADOR 9W 127V MOD. HEL/9W/65 MCA. TECNO LITE	PZA	TECNOLITE	MEXICO	1	\$50.00	\$8.00	\$58.00
111	FOCO AHORRADOR DE 17W	PZA	ARGOS	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20
112	FOCO AHORRADOR DE 20W, DE ESPIRAL. MCA: TECNOLITE	PZA	TECNOLITE	MEXICO	1	\$56.00	\$8.96	\$64.96
113	FOCO ESPIRAL AHORRADOR MINI 13 W 127V	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20
114	FOCO ESPIRAL AHORRADOR MINI 9 W 127V	PZA	TECNOLITE	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20
115	FOCO INCANDESCENTE DE 60 A 75 WATTS MARCA PHILLIPS	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$5.00	\$0.80	\$5.80
116	FOTOCELDA TORK 110 V 500W	PZA	TORK	MEXICO	1	\$230.00	\$36.80	\$266.80
117	FOTOCELDA TORK 220V 1500 W	PZA	TORK	MEXICO	1	\$230.00	\$36.80	\$266.80
118	FUSIBLE CERAMICO MCA. IUSA AMERICANO 20AMP	CAJA	IUSA	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
119	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 10 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
120	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 15 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
121	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 3 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
122	FUSIBLE CRISTAL AMERICANO CON 5 PZAS. 6 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
123	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 2.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos en los días requeridos, técnica y/o conforme.

CO/JS/DC/2026/000 **092**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	PZAS. 1 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR							
124	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 10 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
125	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 15 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
126	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 3 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
127	FUSIBLE CRISTAL EUROPEO CON 5 PZAS. 6 A MARCA DIFUS O DE CALIDAD SIMILAR	CAJA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
128	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 22-32A MARCA SIEMENS CODIGO 3RV2031-4EA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$3,002.00	\$480.32	\$3,482.32
129	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 11-16A SIEMENS CODIGO 3RV2021-4AA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$2,200.00	\$352.00	\$2,552.00
130	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 14-20A SIEMENS CODIGO 3RV2021-4BA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$190.00	\$30.40	\$220.40
131	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 17-22A SIEMENS CODIGO 3RV2021-4CA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00
132	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 20-25A SIEMENS CODIGO 3RV2021-4DA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
133	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 28-40A SIEMENS CODIGO 3RV2041-4FA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,600.00	\$256.00	\$1,856.00
134	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 30-36A SIEMENS CODIGO 3RV2021-4PA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00
135	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 4.5-	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,500.00	\$240.00	\$1,740.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se visibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

COU/DC/2026/00092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	6.3A SIEMENS CODIGO 3RV2011-1GA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS							
136	GUARDAMOTOR TRIFASICO DE 7-10A SIEMENS CODIGO3RV2011-1JA10 O SIMILAR EN CALIDAD Y CARACTERISTICAS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
137	GUIA PARA CABLE 30 MTS TRUPER 17752	PZA	TRUPER	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
138	HIDROMETRO PARA MEDIR LA DENSIDAD DE LOS ELECTROLITOS DE LA BATERIA	PZA	ROI	MEXICO	1	\$105.00	\$16.80	\$121.80
139	INTERRUPTOR ELÉCTRICO DOS POLOS MODELO AB230 THQB2130 2P 30A 10KA/120/240 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
140	INTERRUPTOR ELÉCTRICO DOS POLOS MODELO AB240 THQB2140 2P 40A 10KA/120/240 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
141	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB320 THQB32020 3P 20A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$197.00	\$31.52	\$228.52
142	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB330 THQB32030 3P 30A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$181.00	\$28.96	\$209.96
143	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB340 THQB32040 3P 40A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$181.00	\$28.96	\$209.96
144	INTERRUPTOR ELÉCTRICO TRES POLOS MODELO AB350 THQB32050 3P 50A 10KA/240 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$189.00	\$30.24	\$219.24
145	INTERRUPTOR ELÉCTRICO UN POLO MODELO AB120 THQB1120 1P 20A 10KA/120 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$245.00	\$39.20	\$284.20
146	INTERRUPTOR ELÉCTRICO UN POLO MODELO AB130 THQB1130 1P 30A 10KA/120 V MARCA GE	PZA	G.E.	MEXICO	1	\$245.00	\$39.20	\$284.20
147	INTERRUPTOR SIEMENS 5SJ6363-7SC DE 3 P. 63 AMP. MONTAJE RIEL DIN	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
148	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 A MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$270.00	\$43.20	\$313.20
149	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	PZA	SQD	MEXICO	1	\$750.00	\$120.00	\$870.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o a lo dispuesto en el numeral 2.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra en el registro de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las reglas y/o condiciones.

CO/SD/2026/000092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	2 X 20A MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR							
150	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 60 AMP MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$230.00	\$36.80	\$266.80
151	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 30A MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$170.00	\$27.20	\$197.20
152	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 50A MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$1,950.00	\$312.00	\$2,262.00
153	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 60A MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$210.00	\$33.60	\$243.60
154	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 30A UN POLO MARCA MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
155	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 30 AMP 2 POLOS MARCA SQUERE D O CALIDAD SIMILAR	PZA	SQD	MEXICO	1	\$225.00	\$36.00	\$261.00
156	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DOBLE DE 18W C/U CON BASE DE 4 PINES (4000°K) CON UNA VIDA UTIL DE 12,000hrs Y UN FLUJO LUMINOSO INICIAL DE 1800 LUMENES CATALOGO 20589 MARCA OSRAM O SIMILAR	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
157	LAMPARA FLUORESCENTE COMPACTA DE 42W CON BASE DE 4 PINES, (4100°K) MODELO MASTER PL-T TOP 42W/840/4P MARCA PHILLIPS, MARCA OSRAM, GE O SIMILAR	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
158	LAMPARA AHORRADORA CF-DE 26W/841 DE 4 PINES MOD 5026297 HG	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
159	LAMPARA AHORRADORA DD-13W/41 DE 2 PINES	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
160	LAMPARA COMPACTA FLUORESCENTE PL-C 13 WATTS SENCILLO PHILIPS 13 W	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
161	LAMPARA CON BALASTRA INTEGRADA DOBLE PHILIPS 13	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

CO/50/2026/000

092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	WATTS							
162	LAMPARA CUADRADA DE 30X30 CM DE LED	PZA	TECNOLED	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
163	LAMPARA CUADRADA DE EMPOTRAR DE 60X60 CM 40W DE LED	PZA	TECNOLITE	MEXICO	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80
164	LAMPARA DE EMERGENCIA DE 127 VOLTS DE C.A. A 6 VOLTS DE C.D. DE 90 LEDS CON ENCENDIDO AUTOMATICO Y MANUAL MODELO LE-LED/90SMD MARCA TECNOLITE O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$320.00	\$51.20	\$371.20
165	LAMPARA DE REPUESTO ULTRAVIOLETA MARCA AQUOR, GN212T5LA, CODE414, HG Y BALASTRA , PARA BEBEDERO DE ACERO INOXIDABLE AMINOX	PZA	AQ	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
166	LAMPARA FLUORESCENTE PHI, GE TRIMLINE T-5 ELEC 28 WATTS	PZA	YEILITE	MEXICO	1	\$50.00	\$8.00	\$58.00
167	LAMPARA FLUORESCENTE PHI, GE TRIMLINE T-8 ELEC 32 WATTS	PZA	SYLVANIA	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20
168	LAMPARA LED PI-C 8.5 W 840 4 PIN MARCA PHILIPS MODELO 929001388304 COLOR 4000K	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$48.00	\$7.68	\$55.68
169	LAMPARA LED T8 18W 85-264V CRISTAL TRANSPARENTE 6000K DOS POLOS VIEGROEN	PZA	LASERLED	MEXICO	1	\$130.00	\$20.80	\$150.80
170	LAMPARA PLASTICA REFLECTORA CON LED DE MANO ALTA POTENCIA 900 Lm, CODIGO 102404 MARCA TRUPER O CALIDAD SIMILAR	PZA	TRUPER	MEXICO	1	\$310.00	\$49.60	\$359.60
171	LAMPARA RECTANGULAR DE EMPOTRAR DE 120X30 CM 40W DE LED	PZA	JWJ	MEXICO	1	\$1,200.00	\$192.00	\$1,392.00
172	LAMPARA TIPO U DE 32 W MODELO FBO32/841/ECO MARCA OSRAM	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$40.00	\$6.40	\$46.40
173	LAMPARA TR-26W/GX24Q MARCA GE	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$75.00	\$12.00	\$87.00
174	LAMPARAS FLUORESENTES 40 / 841/4 PINES/IS 1CT MARCA PHILIPS CODIGO 300442 O CALIDAD SIMILAR	PZA	OSRAM	MEXICO	1	\$350.00	\$56.00	\$406.00
175	LED 50-60 W BLACO FRIO PARA	PZA	ARTLITE	MEXICO	1	\$90.00	\$14.40	\$104.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CO/SD/2026/00092

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	REPUESTO DE REFLECTOR CON DIMESIONES 46X40 MM							
176	LIMPIADOR DIELECTRICO MARCA SAF-SOL CUBETA DE 25 LIT	PZA	QUIMAN	MEXICO	1	\$210.00	\$33.60	\$243.60
177	LINTERNA TIPO MINERO PARA CABEZA RECARGABLE, 125 LUMENES LED DE ALTA POTENCIA CODIGO 10617 MARCA TRUPER O CALIDAD SIMILAR	PZA	TRUPER	MEXICO	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80
178	LUMINARIA A PRUEVA DE VAPOR Y POLVO PAR TUBOS LED T8	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$280.00	\$44.80	\$324.80
179	LUMINARIA LED DE SOBRE PONER MARCA LED CONCEPT O SIMILAR 40 W,DIMENSIONES 60*1.20 AC120-277V/50-60HZ	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
180	LUMINARIA TIPO LED DE 150 W 110 A 220 V MARCA JORDAN, LED MEXICO O SIMILAR	PZA	JORDAN	MEXICO	1	\$251.00	\$40.16	\$291.16
181	LUMINARIO EMPOTRADO LED CIRCULAR DE 225 MM DE DIAMETRO, 18 W, 6500K, MODELO LLE18R, MARCA SURTECK	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$220.00	\$35.20	\$255.20
182	MICROSWITCH 15A 125V W-15-102C	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
183	MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP 127/220V PARA MAQUINA DE COCER SINGER	PZA	SINGER	MEXICO	1	\$200.00	\$32.00	\$232.00
184	MOTOR ELECTRICO DE 1/4 HP 127/220V SERVICIO CONTINUO MOD. MSL1J WEG, IUSA O SIEMENS	PZA	WEG	MEXICO	1	\$800.00	\$128.00	\$928.00
185	PANEL LED 60*60 EMPOTRAR O SUSPENDER BACK LITE PANEL 36 W, 100V/277V ,IP40 PLAFON TIPO GALLETAS COLOR BLNCO TL-4736BMT	PZA	TECNOLITE	MEXICO	1	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
186	PILA DE 9 VOLTS MARCA DURACEL	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80
187	PILA DE LITIO DE 3 VOLTS MODELO CR2025 ENEGIZER	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
188	PILA DE LITIO DE 3 VOLTS MODELO CR2032 ENEGIZER	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
189	PILAS ALCALINAS AA DURACEL	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$15.00	\$2.40	\$17.40
190	PILAS ALCALINAS C DURACEL	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$30.00	\$4.80	\$34.80
191	PILAS ALCALINAS D ENERGIZER LITIO O DURACEL	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o a disposición en el numeral 7.3.1, párrafo 1.º y 8.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos en los días requeridos, técnica y/o conforme.

COU/DC/2026/000-092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

192	PILAS ALCALINAS TIPO AAA	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$14.00	\$2.24	\$16.24
193	PLACA CIEGA DE BAQUELITA COLOR MARFIL MCA. ARROW HART	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
194	PLACA COLOR BLANCO, 1 VENTANTANA DE RESINA, CON CHASIS 1 MODULO, MOD. E5N1BN, MARCA BTICINO O CALIDAD SIMILAR	PZA	BTICINO	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
195	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA DUPEX ARROW HART POLARIZADO	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
196	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA ARROW HART TRES VENTANAS	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
197	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA ARROW HART UNA VENTANA	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$20.00	\$3.20	\$23.20
198	PLACA COLOR MARFIL BAQUELITA DOBLE VENTANA MCA. VOLTECH CODIGO 46406 SEGÚN CATALOGO TRUPER O CALIDAD SIMILAR	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
199	PLACA COLOR MARFIL DE RESINA, 1 VENTANTANA, CON CHASIS 1 MODULO, MOD. E5N1, MARCA BTICINO O CALIDAD SIMILAR	PZA	BTICINO	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
200	PLACA COLOR MARFIL DE RESINA, 2 VENTANAS, CON CHASIS 2 MODULOS, MOD. E5N2, MARCA BTICINO O CALIDAD SIMILAR	PZA	BTICINO	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
201	PLACA COLOR MARFIL DE RESINA, 3 VENTANAS, CON CHASIS 3 MODULOS, MOD. E5N3, MARCA BTICINO O CALIDAD SIMILAR	PZA	BTICINO	MEXICO	1	\$35.00	\$5.60	\$40.60
202	PLACA DE NYLON COLOR BEIGE CATALOGO 80703-I. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$40.00	\$6.40	\$46.40
203	PLACA DE NYLON COLOR NARANJA, CATALOGO 80703-IG. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$40.00	\$6.40	\$46.40
204	PLACA DE NYLON COLOR ROJO CATALOGO 80703-R PARA SERVICIO EMERGENCIA. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$40.00	\$6.40	\$46.40
205	PLACA DE NYLON COLOR ROJO CATALOGO 8300-R, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$40.00	\$6.40	\$46.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

CO/JS/DC/2026/000 **092**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

206	PLACA DOBLE VENTANA PARA INTERPERIE DE POLICARBONATO MCA. VOLTECH CODIGO 46410 SEGÚN CATALOGO TRUPER O CALIDAD SIMILAR	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
207	PLACAS DE ACERO INOXIDABLE ANTIMICROBIANAS CAT. 93101AM PARA UN MODULO MARCA COOPER-WIRING DEVICES O CALIDAD SIMILAR	PZA	COOPER	MEXICO	1	\$70.00	\$11.20	\$81.20
208	PLACAS DE ACERO INOXIDABLE ANTIMICROBIANAS CATALOGO 93102AM PARA DOS MODULOS MARCA COOPER-WIRING DEVICES O CALIDAD SIMILAR	PZA	COOPER	MEXICO	1	\$70.00	\$11.20	\$81.20
209	PORTALAMPARA CON LED MLBL-046 ABB PARA CAJA BOTONERA	PZA	ABB	MEXICO	1	\$310.00	\$49.60	\$359.60
210	PROBADOR DE POLARIDAD MARCA SIEMENS O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
211	PROTECTOR DE FASES TRIFASICO MARCA WAGNER MODELO DTP-3	PZA	WAGNER	MEXICO	1	\$540.00	\$86.40	\$626.40
212	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT, 125Vca. 60Hz., CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-15R , COLOR ROJO CATALOGO 7599-R E INCIUYE PLACA. DE NYLON COLOR ROJO , MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$130.00	\$20.80	\$150.80
213	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT, 125Vca. 60Hz., CON PROTECCION POR FALLA A TIERRA, GRADO INDUSTRIAL NEMA 5-15R COLOR BEIGE CATALOGO 7599-I INCLUYE PLACA DE NYLON COLOR BEIGE. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80

Los actuarios jurídicos de la presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODDD Regional Cuzco, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, punto 11.8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra lo siguiente:

COL/SPDC/2026/06-0092

COLJSY/DC/2026/00092

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLOMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

214	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT. 125Vca, 60Hz GRADO INDUSTRIAL. NEMA 5-15R, COLOR ROJO CATALOG 5262-R. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$125.00	\$20.00	\$145.00
215	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT. 125Vca, 60Hz GRADO INDUSTRIAL. NEMA 5-15R COLOR BEIGE CATALOGO 5262-I. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$123.00	\$19.68	\$142.68
216	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 15A, 1F-2H+PT. 125Vca, 60Hz GRADO INDUSTRIAL. NEMA 5-15R COLOR NARANJA CATALOGO 5262-IG. MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$130.00	\$20.80	\$150.80
217	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 1F-2H+PT, 125Vca, 60Hz GRADO HOSPITAL NEMA 5-20R COLOR BEIGE CATALOGO 8300-I, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$140.00	\$22.40	\$162.40
218	RECEPTACULO MONOFASICO DOBLE POLARIZADO CON PUESTA A TIERRA INTEGRADA Y CONEXIONES LATERALES, 20A, 1F-2H+PT, 125Vca, 60Hz GRADO HOSPITAL NEMA 5-20R COLOR ROJO CATALOGO 8300-R, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
219	RECEPTACULO MONOFASICO SENCILLO POLARIZADO DE MEDIA VUELTA TIPO (TWIST-LOCK) CON	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$125.00	\$20.00	\$145.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 2.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

CO/JS/DC/2026/000 **092**

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	PUESTA A TIERRA INTEGRADA y CONEXIONES LATERALES, 15A IF-2H+PT, 125Vca, 60HZ, GRADO INDUSTRIAL NEMA L5-15R COLOR NARANJA CATALOGO 4710-IG, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR							
220	REFLECTOR DE LED DE 100W 110/220 VOLTS EXTERIOR LUZ BLANCA 11,000 LUMENES MODELO BVP153 MARCA PHILIPS O CALIDAD SIMILAR	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00
221	REFLECTOR DE LED DE 30W 110/220 VOLTS EXTERIOR LUZ BLANCA 5700K MARCA PHILIPS MODELO BVP152	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$520.00	\$83.20	\$603.20
222	REFLECTOR DE LED DE 50W 110/220 VOLTS EXTERIOR LUZ BLANCA MODELO 911401841880 MARCA PHILIPS O CALIDAD SIMILAR	PZA	PHILLIPS	MEXICO	1	\$520.00	\$83.20	\$603.20
223	REFLECTOR LED 10 WATS ALTA DENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO, CODIGO 48228 MARCA VOLTECK O CALIDAD SIMILAR	PZA	VOLTECH	MEXICO	1	\$350.00	\$56.00	\$406.00
224	RELEVADOR BIMETALICO TRIFASICO; MODELO SIRIUS 3RU; MARCA SIEMENS; No DE CATALOGO 3RU11161HBO.	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$145.00	\$23.20	\$168.20
225	RELEVADOR DE CONTROL MARCA ABB MODELO N22E BOBINA 110V 60HZ	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$145.00	\$23.20	\$168.20
226	RELEVADOR DE SOBRE CARGA MARCA SIEMENS MODELO 3RU1136 RANGO 18-25 AMPS	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,420.00	\$227.20	\$1,647.20
227	RELEVADOR MARCA CROUZET; CODIGO 84 870 404; 230V; 8 AMP; SENSIBILIDAD DE 5 KOHMS/1000 KOHMS	PZA	CROUZET	MEXICO	1	\$145.00	\$23.20	\$168.20
228	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 1HBO AMP 5.5-8 N:CAT 400168	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$160.00	\$25.60	\$185.60

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o actualidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás características que determinan o proceden a sus respectivos equivalentes, técnico y/o comercial.

COL/SYDC/2026/00092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

229	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 1JBO AMP 7-10 N:CAT 400151	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$18.00	\$2.88	\$20.88
230	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4DBO AMP 18-25 N:CAT 400151	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$18.00	\$2.88	\$20.88
231	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4EBO AMP 22-32 N:CAT 400168	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$18.00	\$2.88	\$20.88
232	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4EBO AMP 36-45 N:CAT40174 SERV	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$18.00	\$2.88	\$20.88
233	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4JBO AMP 45-63 BOM A	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$1,120.00	\$179.20	\$1,299.20
234	RELEVADORES BIMETALICOS TRIFASICOS SIRIUS MARCA SIMENS 3RV T/1136 4LBO AMP 70-90	PZA	SIEMENS	MEXICO	1	\$19.00	\$3.04	\$22.04
235	ROSETAS TELEFONICAS CON PROTECCION TERMICA MARCA ERIKSON	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
236	SENSOR DE OCUPACIÓN A BASE DE SEÑAL TIPO INFRARROJA CON UN ÁNGULO DE ALCANCE DE 360° Y COBERTURA DE 49m² CON FOTOCELDA INTERNA, OPERA A 120VCA, MODELO (ODCOS11W), MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$350.00	\$56.00	\$406.00
237	SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO MULTI-TEC (ULTRASONICA E INFRARROJA CON UN ANGULO DE ALCANCE DE 180°, Y COBERTURA DE 46m² CON FOTOCELDA INTERNA AJUSTABLE, OPERA A 24Vdc, MODELO (OSC05-MOW) CON FUENTE DE PODER 127Vca/24Vdc, 60Hz, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR O	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$26.00	\$4.16	\$30.16

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerientes, técnica y/o contable.

CO/SD/2026/000092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

	CALIDAD SIMILAR							
238	SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO MULTI-TEC (ULTRASONICA E INFRARROJA CON UN ANGULO DE ALCANCE DE 360°, Y COBERTURA DE 186m2 CON FOTOCELDA INTERNA AJUSTABLE, OPERA A 24Vdc, MODELO (OSC20-MOW) CON FUENTE DE PODER DE 127Vca / 24Vdc, 60Hz, CATALOGO POWER-PACK, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$380.00	\$60.80	\$440.80
239	SENSOR DE OCUPACION A BASE DE SEÑAL TIPO MULTI-TEC (ULTRASONICA E INFRARROJA CON UN ANGULO DE ALCANCE DE 115°, Y COBERTURA DE 111m2 CON FOTOCELDA INTERNA AJUSTABLE, OPERA A 24Vdc, MODELO (OSW12-MOW) CON FUENTE DE PODER DE 127Vca / 24Vdc, 60Hz, CATALOGO POWER-PACK, MARCA LEVITON O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
240	SOQUET CERAMICO ROTATIVO	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$25.00	\$4.00	\$29.00
241	SOQUET DE BAQUELITA MARCA ROYER PARA FOCO NORMAL	PZA	ROYER	MEXICO	1	\$24.00	\$3.84	\$27.84
242	SUJETADOR MARIPOSA CON TORNILLO 3/16" X 3"	PZA	ARGOS	MEXICO	1	\$5.00	\$0.80	\$5.80
243	SWICH BALANCIN 20A 125-277 VCA MCA. CARLINGSWITCH O CALIDAD SIMILAR	PZA	LEVITON	MEXICO	1	\$55.00	\$8.80	\$63.80
244	TERMINALES AISLADAS CONECTORES CON TUBOS TERMORRETRACTILES	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$10.00	\$1.60	\$11.60
245	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE DE 220 A 24 VOLS	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$120.00	\$19.20	\$139.20
246	TRANSISTOR REGULADOR	PZA	STEREN	MEXICO	1	\$23.00	\$3.68	\$26.68
247	TUBO DE LED T8 36 W MARCA VOLTECK MODELO 46371	PZA	TRUPER	MEXICO	1	\$250.00	\$40.00	\$290.00
248	TUBO LICUATITE METALICO FLEXIBLE DE 1"	M	TMF	MEXICO	1	\$65.00	\$10.40	\$75.40
249	TUBO LICUATITE METALICO FLEXIBLE DE 3/4"	M	TMF	MEXICO	1	\$45.00	\$7.20	\$52.20

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos como tales.

CO/SD/2026/00092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

250	UN BALASTRO ELECTRONICO DE 1x32W (ARRANQUE RAPIDO PROGRAMADO) CATALOGO N746 MARCA PHILIPS O 51849 MARCA OSRAM O SIMILAR CON UN FACTOR DE POTENCIA > 0,98 y CON UN THD ≤ 10%, MARCA OSRAM O ADVANCE PHILIPS,1F-2H+PT, 127V, 60Hz	PZA	MAGG	MEXICO	1	\$100.00	\$16.00	\$116.00
251	VARILLAS PARA RAYOS ROSCADA DE 30.5 CM DE BRONCE. MARCA IDS. PROTEC	PZA	PROTEC	MEXICO	1	\$85.00	\$13.60	\$98.60
252	VENTILADOR DE TECHO COLOR BLANCO DE TRES ASPAS DE ALUMINIO BLANCO ESTILO CLASICO DE 56" PULG. SIN LUZ MODELO COPACABANA II 120 VOLTS	PZA	WESTING HAUS	MEXICO	1	\$780.00	\$124.80	\$904.80
253	VENTILADOR EXTRACTOR DE AIRE 15 X15 CM DE 120 VOLTS MARCA ESTEVEZ O DE CALIDAD SIMILAR	PZA	STEVEZ	MEXICO	1	\$450.00	\$72.00	\$522.00
254	VENTILADOR MITEK PEDESTAL 18" MODELO 3389 ASPAS REJILLAS METALICAS 127 VCA	PZA	MYTEK	MEXICO	1	\$820.00	\$131.20	\$951.20
SUMA						\$68,882.00		

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARTIDA	CUENTA	SOLICITUD N °	BIENES ADQUIRIR	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
3	51241006	0000015780-2026	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$740,928.97	\$1,852,322.41
SUBTOTAL				\$740,928.97	\$1,852,322.41
IVA 16%				\$118,548.64	\$296,371.59
TOTAL				\$859,477.61	\$2,148,694.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N ° DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012T03426-058-00	10%	\$1,852,322.41	\$185,232.24	DEL 20 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$740,928.97 (SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 97/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO: \$1, 852,322.41 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 41/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS.

MONTO DE LA FIANZA: \$185,232.24 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.)

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio.

CO/5/DC/2026/006
092

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4.24.3 Anexo Técnico

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

Prevía solicitud de pedido realizado durante los primeros 5 días de cada mes propuesto con una x en el anexo 4 Términos y Condiciones remitida y debidamente autorizada mediante correo electrónico por el Jefe de Conservación de Unidad respectivo durante la vigencia del contrato.

- El suministro deberá ser a los cinco días hábiles por el IMSS posteriores a la recepción del pedido con las características, especificaciones, calidad solicitada y autorizada por el IMSS. Al momento de la entrega, se deberá elaborar un Acta de Entrega-Recepción de Bienes con la fecha en la que se realizó el pedido, especificaciones, calidad y cantidades solicitadas, y deberá ser suscrita por el representante de la empresa que realice la entrega y por el Jefe de Conservación de Unidad, subjefe de Conservación o el Administrador de la Unidad, según corresponda.
- Los bienes no se considerarán recibidos hasta que el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o el Administrador de la Unidad verifiquen y validen que las características, especificaciones y cantidades entregadas coinciden con lo solicitado y autorizado por el IMSS.
- La entrega de los bienes deberá realizarse por personal propio de la empresa en los edificios de adscripción de los jefes de Conservación de Unidad en un horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan o preceden los días requeridos, técnico y/o contable.

COA/90C202600092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)
"ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	CORREO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD	UBICACIÓN
Rafael Hernández Anguiano	rafael.hernandezag@imss.gob.mx	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	AV. LAPISLÁZULI NO. 250, FRACC. EL HAYA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, C. P. 28983
Ing. José Antonio Cabrera Rodríguez	jose.cabrerar@imss.gob.mx	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NO.4	C. H. COLEGIO MILITAR NO 1, COL. CENTRO, TECOMÁN, COLIMA, C. P. 28100
Raymundo López Farias	raymundo.lopezf@imss.gob.mx	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.10	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29, FRACC. SOLEARES, MANZANILLO, COLIMA, C. P. 28869
Netzahualcōyotl Alejandro Méndez Silva	alejandro.mendez@imss.gob.mx	CENTROS DE SEGURIDAD SOCIAL (COLIMA)	C. ANASTASIO BRIZUELA NO. 399, COL. PIMENTEL LLERENAS, COLIMA, COLIMA, C. P. 28077
Cristian Joel Gómez Muñoz	cristian.gomez@imss.gob.mx	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.2	C. 9 NO. 205, UNIDAD HABITACIONAL PADRE HIDALGO, COL. CENTRO, MANZANILLO, COLIMA, C. P. 28270
Leonel Solorzano Cortes	leonel.solorzano@imss.gob.mx	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.19	AV. JAVIER MINA NO. 301, COL. CENTRO, COLIMA, COLIMA, C. P. 28000

- Las marcas de las refacciones indicadas en los catálogos son como referencia, la marca que se oferte deberá ser de calidad similar o superior a la especificada.
- En caso de requerirse cualquier concepto extraordinario que no se encuentre en los catálogos y que surja durante la vigencia del contrato, este será cargado al monto del contrato previa autorización del Auxiliar Administrativo del Contrato en cada Zona/ Jefe de Conservación de Unidad, el tiempo de entrega máximo será de 5 días hábiles para el IMSS.
- En caso de requerirse algún bien de manera urgente, el proveedor deberá entregar el bien en un plazo máximo de 5 hrs. después de haber recibido la solicitud vía correo por parte del auxiliar del contrato por lo que deberá contar con un domicilio de atención dentro del estado de Colima.
- El proveedor deberá colocar una etiqueta en cada una de las, herramientas, refacciones, componentes, materiales, etc. con la leyenda **"PROPIEDAD DEL IMSS, PROHIBIDA SU VENTA"**.

Partida	Cuenta	Servicio a contratar	Presentación
1	51271004	Prendas de protección personal	Prendas especiales de protección personal.
2	51241002	Cemento y productos de concreto	Cemento y productos de concreto.
3	51241006	Material eléctrico y electrónico	Todo tipo de material eléctrico y electrónico, entre otros.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan los procedimientos de los requisitos, técnicos y/o contables.

CO/SP/DC/2026/092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)
"ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

4	51241007	Artículos metálicos para la construcción	Productos para construcción, entre otros.
5	51241008	Materiales complementarios	Adquisición de toda clase de material para el acondicionamiento de bienes inmuebles
6	51241009	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Toda clase de otros materiales para construcción y reparación, entre otros.
7	51251025	Otros productos químicos	Químicos básicos inorgánicos, entre otros.
8	51291001	Herramientas menores	Herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas entre otras industrias similares.
9	51291002	Refacciones y accesorios menores de edificios	Toda clase de artículos complementarios y repuestos de edificios, entre otros.
10	51291004	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de admón.	Refacciones y accesorios de mobiliario administrativo, entre otros.
11	51291006	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Refacciones y accesorios menores para todo tipo de aparatos e instrumentos.
12	51291009	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y remplazos para la maquinaria y otros equipos.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

No aplica

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procesos de los requerimientos, técnicos y/o contables.

COA/POC/2026/092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El licitante deberá entregar carta garantía donde manifieste que las refacciones, materiales y/o artículos cumplen con la normatividad y estándares de calidad vigentes en la materia.

La no presentación de estos puntos será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No aplica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de los requisitos, técnicos y/o contables.

CO/SD/2026/092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.24.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES. PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026"

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

De la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2026

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026."

Programa de entregas

Programación de entrega para las unidades

Partida	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Todas las partidas (1 a la 12)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Nota: licitante ganador deberá acordar por correo electrónico dirigido al Jefe de Conservación Inmediatamente después de haberse otorgado el fallo, la fecha y hora en la que se estará otorgando el suministro de refacciones, que deberá ser dentro de los primeros cinco días de cada mes propuesto con una x; conforme al anexo técnico, concertado con ambas partes: IMSS y empresa proveedora.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 99, 100 y 101 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El criterio de evaluación será binario, esto derivado a que los servicios a adquirir no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esto en apego al segundo párrafo del artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. y al artículo 99 del reglamento de la misma ley.

Se asignará por partida a proveedor único que cumpla con los requisitos, técnicos, administrativos legales y económicos.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El participante deberá acompañar su proposición técnica, la documentación que a continuación se señala:

1.- Constancia de situación fiscal (documento emitido por el SAT, donde se reflejan los datos de contribuyente, actividades

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de los requisitos, técnicos y/o conforme.

COA/POC/2026/092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)

“ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES”

económicas (deberá ser referente al servicio a contratar) 2.- Escrito carta garantía, donde el licitante se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue durante la vigencia del contrato respectivo. 3.- Escrito en hoja membretada de la empresa donde manifieste el domicilio, teléfono, correo electrónico vigente y horario de atención, del centro de servicio para atención de pedidos ordinarios (mensual). 4.- Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ser ganador y/o adjudicado en una(s) partida(s) se compromete a en un plazo no mayor a 5 días hábiles señalar un domicilio dentro del Estado de Colima y teléfono, para pedidos extraordinarios, los cuales no deben de exceder un tiempo máximo de 5 días hábiles para el IMSS, para la entrega de la refacción, material y/o artículo. 5.- Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 3 (tres). 6.- Escrito bajo protesta de decir verdad por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. 7.- Carta manifiesto de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. 8.- Copia del acta constitutiva o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o física) 9.- Copia del poder notarial (persona moral) o carta poder simple en caso que acuda el apoderado a nombre de la persona física. 10.- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (emitido por el SAT (artículo 32-d) (solo en caso de que la asignación rebase los \$300,000.00 m.n.) 11.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (www.imss.gob.mx) (solo en caso de que la asignación rebase los \$300,000.00 m.n.) 12.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del INFONAVIT (En todos los casos). 13.- Registro patronal. La no presentación de este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones. e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. El participante deberá, acompañar de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad, debidamente referenciados indicando el número de renglón. (será causal de desechamiento presentar folletos, catálogos y/o fotografías que no puedan ser identificados debido a su baja calidad gráfica o ilegible). La no presentación de este punto será causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones. f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. No aplica g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. No aplica h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES. El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del pedido, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día natural de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida, con objeto de cuantificar el monto del pedido entregado con atraso). • Cuando el proveedor no entregue los bienes dentro de los primeros cinco días en las fechas programadas según calendario establecido La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procesos de licitación y/o contratación.

COA/SJC/2026/092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)
“ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES”

establecido, aplicado al valor del pedido entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.						
El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.						
Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.						
CONCEPTO	NIVELES CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENAS CONVENCIONALES	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Quando el proveedor no entregue los bienes dentro de los primeros cinco días en las fechas programadas según calendario establecido	Quando los bienes no se entregan en las fechas programadas.	Monto del pedido	1 % sobre el valor total del bien no entregado sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento (10% del monto del contrato)	Auxiliar Administrador del contrato	Administrador del Contrato
I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.						
Deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato.						
Por lo cual deberá responder con el canje o reposición de los artículos según sea el caso a más tardar en 48 horas una vez que reciba la notificación o solicitud correspondiente por medio electrónico, llamado telefónico u oficio emitido Jefe de Conservación de Unidad.						
J) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:						
Plazo para notificar al proveedor: EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE LA REFACCIÓN, HERRAMIENTA O INSUMO SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE PEDIDO SERÁ MAXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS						
La existencia de consumibles y refacciones, en su caso: No aplica						
Plazo y condiciones de canje o devolución del bien: No Aplica						
Caducidad de los bienes: No Aplica						
Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico: El proveedor deberá proporcionar al Instituto dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo: nombre del responsable para escuchar y recibir notificaciones por alguna deficiencia en calidad y situación relacionada con la adquisición, número telefónico y correos electrónicos.						
Periodo de garantía: La garantía del servicio ofertado estará respaldada por la fianza de cumplimiento del contrato formalizado, el cual tendrá efecto por la vigencia del contrato.						
Tiempos máximos de reparación o atención de fallas: No aplica						
Garantía de mano de obra y/o partes: No aplica						

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 4, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de los requisitos, técnicos y/o contables.

COA/POC/2026/092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026
PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)
“ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Mantenimientos correctivos y/o preventivos: No aplica
En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma: No aplica
Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES: El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar. Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de POLÍTICAS, BASES Y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.
Se adjunta modelo de fianza
k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo. El pago se realizara por medio de electrónico en banca a través de la programación de pago de la factura en la oficina de trámite y erogaciones Delegación Colima, Zaragoza no. 62 col. centro C.P. 28000. El pago se podrá efectuar dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte del licitante, de los siguientes documentos: a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área del instituto en la que se prestó éste, mismo que deberá ser entregado en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 134 y 135 del reglamento. b. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el licitante acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente: "El licitante acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número ____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (el licitante)". El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del licitante está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN." Asimismo, el instituto aceptará del licitante, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la Ley del Seguro Social. Los licitantes que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de incumplimiento en el pago al licitante por el servicio prestado la dependencia se sujetará a lo establecido por el artículo 51 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos que se requieren, técnico y/o contable.

COA/POC/2026/0092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 02 (DOS)

“ANEXO TECNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES”

Documentos que deben de presentarse para todas las partidas:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, en la que se indique: - Numero proveedor; - Numero de contrato o número de orden de servicio; - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. - Al entregar facturación deberá entregar copia de: - Copia de fianza del contrato que se trate - Copia de Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del INFONAVIT (En todos los casos). - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (emitido por el SAT (artículo 32-d)
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El Jefe de Conservación de la Unidad, verificará que las PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS recibidos, cumplen con las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las características, y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo no. 3 Descripción amplia y detallada.
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente, no se dará por recibidos y aceptados los bienes.
Los bienes no se considerarán recibidos hasta que el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o el Administrador de la Unidad verifiquen y validen que las características, especificaciones y cantidades entregadas coinciden con el pedido solicitado y autorizado por el IMSS
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.
No aplica
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.
No aplica
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.
No aplica
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No aplica

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, puntos 1 y 4, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan o proceden las áreas requeridas, técnica y/o contable.

COA/POC/2026/092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____.

A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y cinthia.amezcua@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx y/o tania.leon@imss.gob.mx.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: BIENES

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las otras requerimientos, téminos y/o contratante.

Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS con base en la revisión realizada por la persona titular de la JEFATURA de SERVICIOS JURÍDICOS de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de registro bajo el pble:

COAJ/PC/2026/001/092





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **DIVISIBLE**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 151 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO").

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o
validez de los aspectos éticos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las otras requerimientos, términos y/o condiciones.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se
registro bajo el folio: **COLJPD/2026/001092**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las otras requerimientos, términos y/o condiciones.

COAJ/PC/2026/001/092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, téminos y/o condiciones.

COA/SP/CD/2026/00092



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

CO/SP/DC/2026/001/092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO
DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026**

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN,
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES,
COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS
DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 4 (CUATRO)

"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN



Colima, Colima., a 09 de diciembre de 2025
Memorándum N° 069001140100/CONS/108/2025.
Asunto: Designación de Administrador de Contrato

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ
JEFE DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

P R E S E N T E.

En atención a los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato**, así como a los auxiliares de este, en el procedimiento de contratación del **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2025."**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE COMPLETO:	JOSÉ ANTONIO CABRERA RODRÍGUEZ
CARGO:	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS:	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DOMICILIO INSTITUCIONAL:	AVENIDA DE LOS MAESTROS No. 149, COL. CENTRO, C. P. 28000, COLIMA, COLIMA.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:	jose.cabrera@imss.gob.mx
TÉLEFONO INSTITUCIONAL:	312 31 2 22 11
EVIDENCIA DEL ALTA EN EL MFJ BAJO EL ROL DE "ADMINISTRADOR DE CONTRATO":	PANTALLA DE REGISTRO EN EL SISTEMA

AUXILIARES ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ING. RAFAEL HERNÁNDEZ ANGUIANO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA I
ING. RAYMUNDO LÓPEZ FARIAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA III



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. De los Maestros No. 149, Col. Magisterial, Colima, Col. México, C.P. 28000, Tel. 01(312) 31 6 16 09 www.imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnica y/o contractualmente.

COU/SJ/DC/2026/0092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-T-34-2026

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN, MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUÍMICOS, HERRAMIENTA, REFACCIONES, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES, MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA REALIZAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO, INSTALACIONES E INMUEBLES PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEL OOAD COLIMA, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012T03426-058-00

NÚMERO DE CONTRATO FINAT:
CO26022

ANEXO 4 (CUATRO)

"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



OOAD REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

ING. NETZAHUALCÓYOTL A. MÉNDEZ SILVA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA IV
ING. CRISTIAN JOEL GÓMEZ MUÑOZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA V
ING. LEONEL ALEJANDRO SOLORZANO CORTÉS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD ZONA VI
L.A. MARTIN SALVADOR AVILA GONZALEZ	JEFE DE OFICINA E2 DE CONSERVACIÓN

En este sentido, se les exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

D.D.P. Daniel Padilla Cruz
Jefe de Servicios Administrativos
Designa.

Administrador de Contrato
Acepto la Responsabilidad asignada:

Ing. José Antonio Cabrera Rodríguez
Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Auxiliares de Administrador de Contrato
Acepto la Responsabilidad asignada:

L.A. Martín Salvador Avila Gonzalez
Jefe de Oficina de Conservación

Ing. Rafael Hernández Anguiano
Jefe de Conservación de Unidad Zona I

Ing. Raymundo López Farias
Jefe de Conservación de Unidad Zona III

Ing. Netzahualcoyotl Alejandro Méndez Silva
Jefe de Conservación de Unidad Zona IV

Ing. Cristian Joel Gómez Muñoz
Jefe de Conservación de Unidad Zona V

Ing. Leonel Alejandro Solórzano Cortés
Jefe de Conservación de Unidad Zona VI



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. De los Maestros No. 149, Col. Magisterial, Colima, Col. México, C.P. 28000, Tel. 01(312) 31 6 16 09 www.imss.gob.mx

Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, CP. 28987, Villa de Álvarez, Colima. Tel: 312 31 14021, www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bdp e f/bjo.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las dros requisitos, técnica y/o contratación.

COU/05/05/2026/0092

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

